

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO No. 500

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Dieciséis (16) de Mayo del
año dos mil veintidós (2022).

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Demandante: DEFENSORA DE FAMILIA ICBF Centro Zonal Cartago

*Demandados: GERARDO MEJIA ARCILA, LUZ MARINA ANGEL
MARTIENEZ y herederos indeterminados de causante GERARDO
MEJIA ANGEL*

NNA: GERONIMO SLAZAR GAVIRIA

Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00092-00

En atención a la respuesta emitida por el Instituto nacional de medicina Legal y ciencias forenses Cali, donde informan no registrar muestra de sangre en la tarjeta FTA del señor GERARDO MEJIA ANGEL, se requiere a la parte interesada con el fin de que informe el lugar (cementerio, bóveda, numero etc.) donde se encuentra inhumado el cadáver del señor GERARDO MEJIA ANGEL, para efectos de llevar a cabo la exhumación de que trata la ley 721 de 2001.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

ORDENAR a la parte interesada, para que en el término de cinco (5) días informe el lugar (cementerio, bóveda, numero etc.) donde se encuentra inhumado el cadáver del señor GERARDO MEJIA ANGEL, para efectos de llevar a cabo la exhumación de que trata la ley 721 de 2001.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BERNARDO LOPEZ

Juez

Firmado Por:

Bernardo Lopez

**Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a1e9aa03e5087ea8caa816c938793addaa32eaaa77425c2a9fa8ad77e2996250
Documento generado en 16/05/2022 03:05:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**